




MINISTERIO
DE ECONOMÍA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA Y POLÍTICA ECONÓMICA


DIRECCION DE INTELIGENCIA Y POLITICA
ECONOMICA (DIPE)



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 2 de 23

CONTENIDO

CONTROL DE CAMBIOS	3
I. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL	3
II. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL MANUAL	4
III. MARCO JURÍDICO	4
IV. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA	5
V. MAPA DE PROCESOS “NIVEL 1”	6
VI. ARBOL DE PROCESOS DE INTELIGENCIA Y POLÍTICA ECONÓMICA	6
VII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	7
1. Ficha de caracterización del proceso: P1.1 Análisis de Leyes, Políticas, Planes, Programas y Proyectos Económicos.	7
Procedimiento: P.1.1.1 Elaboración o identificación de metodología para responder a solicitud de análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.	8
Procedimiento: P.1.1.2 Elaboración del análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.	9
2. Ficha de caracterización del proceso: P1.2. Gestión del Sistema de Inteligencia Comercial	11
Procedimiento: P.1.2.1 Actualización periódica de la información del Sistema de Inteligencia Comercial.	11
Procedimiento P.1.2.2: Atención de requerimientos, solicitudes y entrega de informes.	13
3. Ficha de caracterización del proceso: P1.3. Generación de Información de Inteligencia Económica.	15
Procedimiento: 1.3.1 Creación y actualización periódica de herramientas de inteligencia económica.	16
Procedimiento: 1.3.2 Elaboración de informes y reportes de inteligencia económica.	18
VIII. ANEXOS	20


DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 3 de 23

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción
01	Junio 2023	Versión inicial

Elabora:	Revisa:	Aprueba:
 Ethel Evelyn Lemus Asistente Técnico Administrativo	 Carlos Alberto Melara Especialista Cuantitativo	
 José Armando Avilés Asistente Técnico Ejecutivo	 José Rafael Alas Analista IPE	
<p>Apoyo Técnico</p>  Josselyn Cruz Técnico de Normativa y Procesos		
 Orlando Ernesto Arbaiza Coordinador Técnico de Normativa y Procesos	 Alicia María Álvarez Directora de Planificación y Gestión de Calidad	 Laura Pacheco Directora suplente de Dirección de Inteligencia y Política Económica



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 4 de 23

I. OBJETIVO GENERAL DEL MANUAL

Disponer de un documento actualizado de consulta que fortalezca los mecanismos de control interno de la Dirección de Inteligencia y Política Económica, que despliegan y solidifican la gestión operativa y administrativa institucional.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL MANUAL

- Compilar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los servicios brindados por la Dirección de Inteligencia y Política Económica.
- Garantizar uniformidad y control en el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria.
- Establecer parámetros claros, a nivel de Procesos sobre lo que se debe hacer, y a nivel de Procedimientos sobre cómo hacerlo.
- Constituir una línea base para el análisis de eficiencias del trabajo que se desarrolla, los procesos, procedimientos y sistemas actuales.
- Precisar la secuencia lógica de las actividades o pasos que componen cada uno de los procedimientos.
- Servir como medio de integración y orientación para empleados y funcionarios de nuevo ingreso, facilitando su inducción e incorporación a la unidad organizativa.
- Facilitar las acciones de evaluación, control interno y su vigilancia.


III. MARCO JURÍDICO

- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Título VII “Organización Administrativa de la Presidencia de la República”:

Art. 67.- La Presidencia de la República y cada Ministerio deberán contar con un Reglamento Interno y de Funcionamiento y un Manual de Organización cuando fuere necesario, que, juntamente con los Manuales de Procedimiento determinarán la estructura administrativa, el funcionamiento de cada unidad, las atribuciones de cada empleado, las relaciones con otros organismos, normas de procedimiento y demás disposiciones administrativas necesarias.

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Economía, Capítulo III “Normas Relativas a las Actividades de Control”, en lo relativo a “Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos”:

Art. 32.- El Ministro, viceministro, direcciones, gerencias y jefes del MINEC, contarán con políticas y procedimientos que guíen las actividades y operaciones, de acuerdo a sus competencias y serán divulgados entre el personal correspondiente, los cuales formarán

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
	Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica		
Ministerio de Economía			Página 5 de 23

parte del Manual de Procedimientos Institucional. Los directores, gerentes y jefes, estarán autorizados por el Despacho Ministerial para aprobar sus respectivos procedimientos.

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía

Art. 35.- Son responsabilidades comunes de cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio:

k) Establecer su operatividad en el Manual de Procesos y Procedimientos, los cuales serán aprobados según la delegación establecida por el Despacho Ministerial para tales fines.

IV. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

MINEC:

Abreviatura con la que se reconoce a nivel institucional y fuera de esta, al Ministerio de Economía.

DIPE:

Abreviatura con la que se identifica a la Dirección de Inteligencia y Política Económica.

IPE:

Inteligencia y política Económica

Programa/ Planes:

Conjunto organizado e integral que apuntan a un mismo objetivo superior o de país.

Proyecto:


Planificación que consiste en un conjunto de actividades interrelacionadas y coordinadas, dirigidas a lograr resultados para transformar o mejorar una situación, en un plazo establecido y con recursos presupuestados.

Política:

Conjunto de acciones que busca dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

Ficha de Proyecto:

Documento en el que se describe un proyecto en su conceptualización básica, mediante la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas que esbozan las actividades necesarias para satisfacer los requisitos del proyecto.


DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 6 de 23

V. MAPA DE PROCESOS “NIVEL 1”



VI. ARBOL DE PROCESOS DE INTELIGENCIA Y POLÍTICA ECONÓMICA


Macroproceso	Procesos	Procedimientos
M1. Inteligencia y Política Económica.	P1.1 Análisis de Leyes, Políticas, Planes, Programas y Proyectos Económicos	1.1.1 Elaboración o identificación de metodología para responder a solicitudes de análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.
		1.1.2 Elaboración del análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.
	P1.2. Gestión del Sistema de Inteligencia Comercial	1.2.1 Actualización periódica de la información.
		1.2.2 Atención de requerimientos, solicitudes y entrega de informes.
	P1.3. Generación de Información de Inteligencia Económica	1.3.1 Creación y actualización periódica de herramientas de inteligencia económica.
		1.3.2 Elaboración de informes y reportes de inteligencia económica.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 7 de 23

VII. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

1. Ficha de caracterización del proceso: P1.1 Análisis de Leyes, Políticas, Planes, Programas y Proyectos Económicos.

Objetivo:	Dueño del Proceso:
Analizar y emitir opinión técnica a los requerimientos relacionados con leyes, políticas, planes, programas y proyectos económicos.	Director(a) de Inteligencia y Política Económica
Alcance	
<p>Inicia Cuando se reciben requerimientos de información o apoyo técnico, para abonar al trabajo que se realiza en la formulación e implementación de diferentes leyes, políticas, planes, programas y proyectos económico.</p> <p>Incluye La identificación y selección de la metodología a seguir para dar respuesta a los requerimientos recibidos. Posteriormente se elabora la pertinente estimación, revisión o valoración de la información a incluir dentro de la respuesta.</p> <p>Finaliza Una vez aprobado el estudio u opinión técnica por el encargado del proceso, y se remite el resultado de análisis al solicitante.</p>	
Proveedores	Entradas
Gobierno Central y otras instituciones de Gobierno Despacho Ministerial de MINEC Gremiales empresariales	<ul style="list-style-type: none"> Propuestas y reformas de Leyes y reglamentos Plan Cuscatlán Ecosistema para el Crecimiento Económico Sostenible e Inclusivo Planes operativos de instituciones de Gobierno Información macroeconómica Índices y estadísticas de competitividad nacionales e internaciones. Propuestas y reformas a programas y proyectos económicos.
Usuarios	Salidas
Despacho Ministerial y unidades MINEC, CAPRES, instituciones gubernamentales y organismos internacionales.	Opiniones técnicas e informes.
Registros	Puntos Críticos
Correo y otros medios electrónicos	N/A
Indicadores	
Número de opiniones e informes elaborados mensualmente	

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
	<i>Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica</i>	Vigencia: Junio 2023	
Ministerio de Economía			Página 8 de 23

Procedimiento: P.1.1.1 Elaboración o identificación de metodología para responder a solicitud de análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.

a. Objetivo del Procedimiento

Realizar una revisión teórica y práctica para identificar la metodología a fin de solventar el requerimiento o solicitud.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza con la identificación de la metodología a utilizar para dar respuesta a un requerimiento.

c. Marco Jurídico

- Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

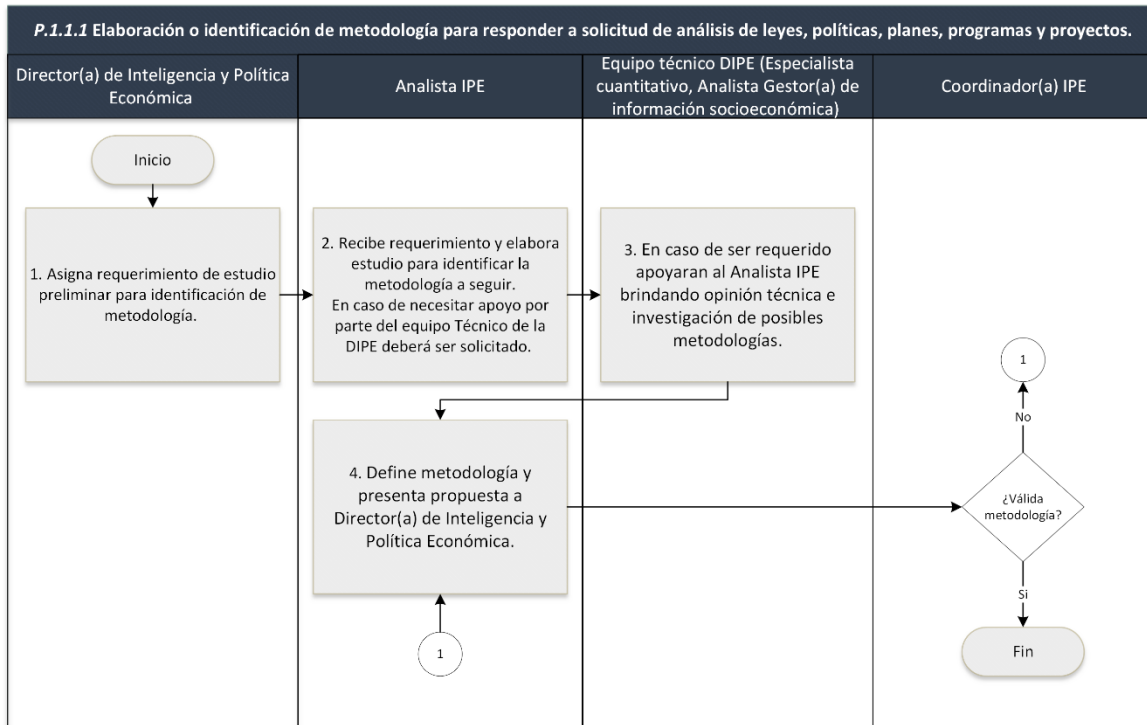
d. Responsable


Es responsabilidad del Analista IPE, la elaboración del estudio preliminar para la identificación de metodología.

e. Requisitos

Para la identificación de la metodología deberá tomar en cuenta los lineamientos brindados por el Director(a), apoyándose del equipo técnico de la DIPE.

f. Descripción de actividades o Flujograma



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
	Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica		
Ministerio de Economía			Página 9 de 23

Procedimiento: P.1.1.2 Elaboración del análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos

a. Objetivo del Procedimiento

Ejecutar la metodología aprobada para la realización de estudios u opiniones en análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza cuando el Director(a) ha dado el visto bueno al estudio u opinión emitida para análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.

c. Marco Jurídico

- Reglamento interno del Ministerio de Economía
- Normas técnicas de Control Interno.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.
- Manual de Organización y Funciones de la DIPE.

d. Responsables

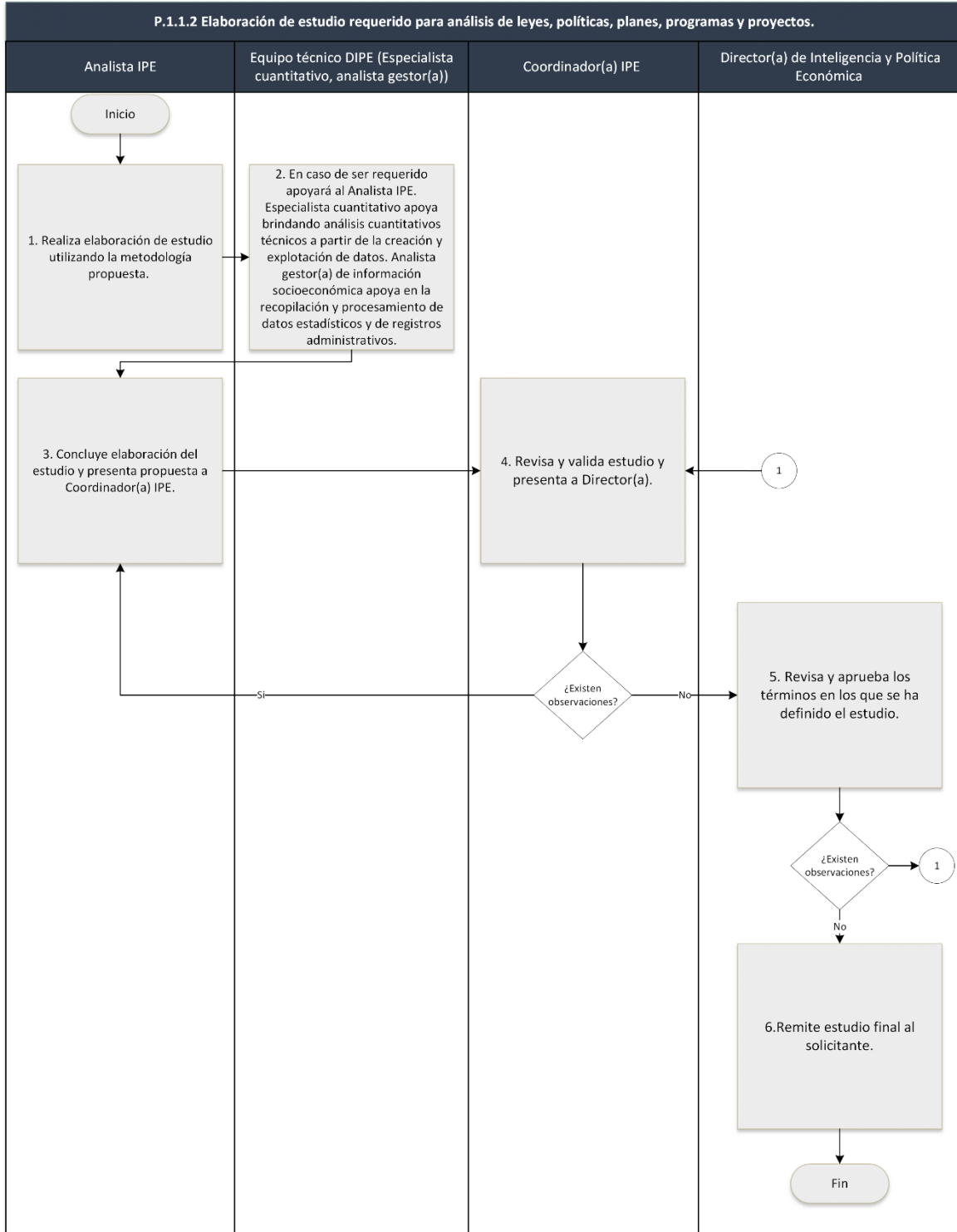
Es responsabilidad del Analista IPE, la elaboración del estudio requerido para análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos.


Es responsabilidad de Director(a) de Inteligencia y Política Económica emitir el visto bueno al estudio elaborado.

e. Requisitos

Aprobación de metodología del estudio por Coordinar(a) IPE

f. Descripción de actividades o Flujoograma



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 11 de 23

2. Ficha de caracterización del proceso: P1.2. Gestión del Sistema de Inteligencia Comercial

Objetivo:	Dueño del Proceso:
Brindar información de inteligencia comercial sobre las oportunidades existentes y los requisitos para acceder productos en mercados nacionales e internacionales de forma integrada y sistematizada para la toma decisiones.	Director(a) de Inteligencia y Política Económica
Alcance	
Inicia Al recibir requerimientos en la DIPE remitidos por diferentes instituciones públicas o privadas.	
Incluye Definición del alcance del análisis, recopilación y la validación de información datos, cálculo e interpretación de indicadores e información cualitativa y presentación de resultados.	
Finaliza Transcurrido su periodo de implementación y análisis, se emite un informe con la evaluación de resultados.	
Proveedores	Entradas
Banco Central de Reserva UN COMTRADE Hoovers TRADEMAP Banco Mundial ITC Macmap Instituciones productoras de estadísticas de comercio en los países.	<ul style="list-style-type: none"> Documento del Ecosistema para el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible Estadísticas de comercio y arancelarias
Usuarios	Salidas
Unidades organizativas y Despacho Ministerial del MINEC, otras instituciones públicas y privadas.	Dashboards actualizados, perfiles sectoriales, fichas logísticas, fichas comerciales, investigaciones de mercado
Registros	Puntos Críticos
Informes de desempeño del Sistema de Inteligencia Comercial	N/A
Indicadores	
Número requerimientos al año.	


Procedimiento: P.1.2.1 Actualización periódica de la información del Sistema de Inteligencia Comercial.

a. Objetivo del Procedimiento

Actualizar las bases de datos e información del Sistema de Inteligencia Comercial para la elaboración de monitoreos y análisis de oportunidades comerciales.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza cuando se han actualizado todas las secciones del Sistema de Inteligencia Comercial.

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
	Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica	Vigencia: Junio 2023	
Ministerio de Economía			Página 12 de 23

c. Marco Jurídico

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
- Normas técnicas de Control Interno.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica.

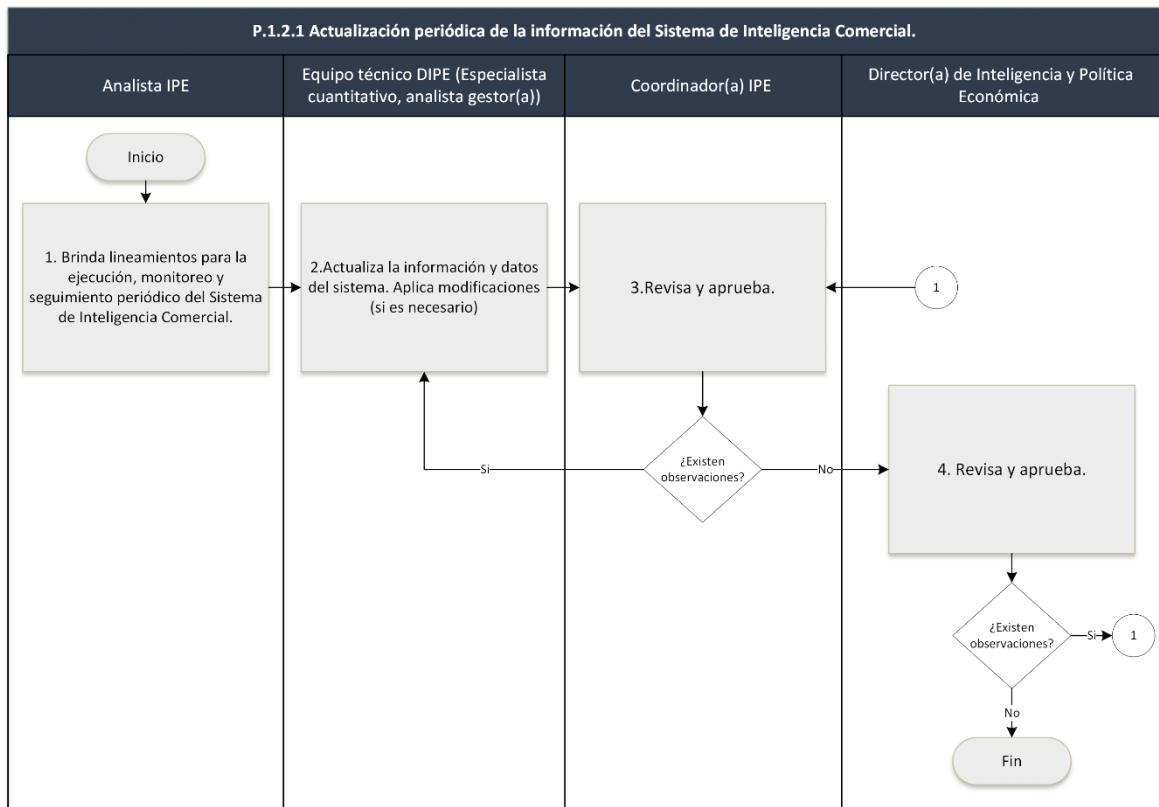
d. Responsables


- Especialista Cuantitativo
- Analista Cuantitativo

e. Requisitos:

- Licencias de acceso a bases de datos vigentes.
- Información de carácter nacional e internacional en temas comerciales este actualizada para cargar la información al sistema.

f. Descripción de actividades o Flujoograma



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 13 de 23

Procedimiento P.1.2.2: Atención de requerimientos, solicitudes y entrega de informes.

a. Objetivo del Procedimiento

Elaborar análisis de inteligencia comercial para atender requerimientos de información y datos sobre oportunidades comerciales.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza con la remisión del análisis de mercados y oportunidades de productos al solicitante.

c. Marco Jurídico

- Reglamento interno del Ministerio de Economía.
- Normas técnicas de Control Interno.
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica.

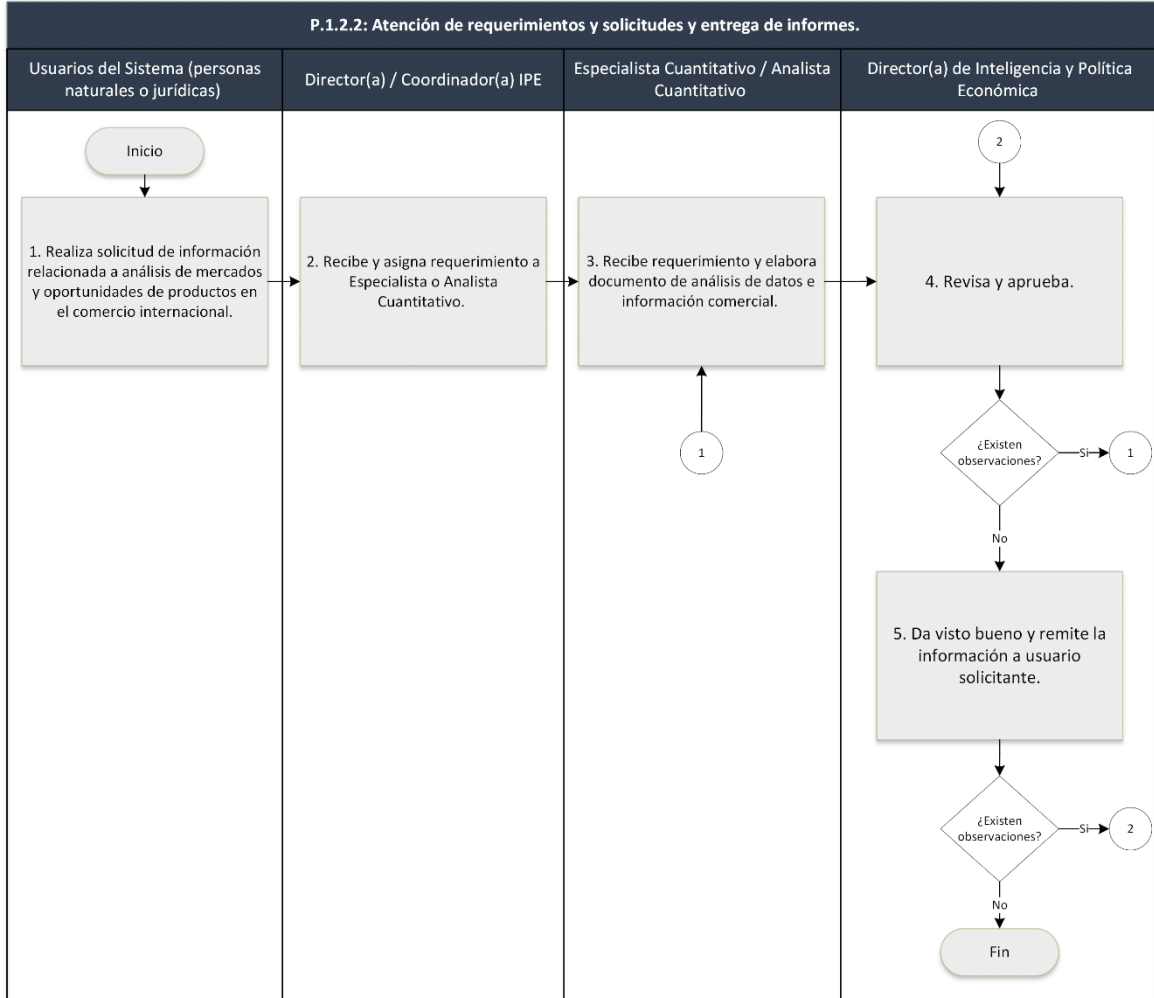
d. Responsables


Especialista Cuantitativo
Analista Cuantitativo

e. Requisitos:

- El análisis de inteligencia comercial deberá contar con los lineamientos estratégicos del Director(a) de Inteligencia y Política Económica.
- La solicitud de información por parte de los usuarios del Sistema debe ser clara y estar completa.


f. Descripción de actividades o Flujograma



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 15 de 23

3. Ficha de caracterización del proceso: P1.3. Generación de Información de Inteligencia Económica

Objetivo:	Dueño del Proceso:
Brindar información estratégica al despacho ministerial, unidades organizativas del MINEC y otras instituciones, que contribuyan a la respectiva toma de decisiones.	Director(a) de Inteligencia y Política Económica
Alcance	
Inicia Cuando se recibe una solicitud de: Despacho Ministerial, unidades organizativas MINEC u otras instituciones o se identifica la necesidad de un análisis económico.	
Incluye Solicitud del requerimiento, la atención del requerimiento y la entrega del requerimiento.	
Finaliza Cuando se entrega el informe que da cumplimiento al requerimiento.	
Proveedores	Entradas
Banco Central de Reserva Instituto Salvadoreño del Seguro Social Bases de datos internacionales Otras instituciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Información cuantitativa y cualitativa oficial de Instituciones de Gobierno como estadísticas, registros administrativos e información sobre políticas y proyectos. • Información de Direcciones MINEC como estadísticas, registros administrativos e información sobre políticas y proyectos. • Información de organismos internacionales como informes y estadísticas.
Usuarios	Salidas
Despacho Ministerial, otras unidades Organizativas de MINEC e Instituciones públicas.	Informes, tableros de información (dashboards), punteos, presentaciones, discursos y otras documentaciones.
Registros	Puntos Críticos
Informes elaborados	Tener un contacto oficial con los proveedores y que la información recibida sea de carácter oficial.
Indicadores	
Número de requerimientos atendidos al año	

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 16 de 23

Procedimiento: 1.3.1 Creación y actualización periódica de herramientas de inteligencia económica.

a. Objetivo del Procedimiento

Mantener herramientas de inteligencia económica actualizadas para atender solicitudes y/o requerimientos del despacho ministerial o de otras unidades organizativas del MINEC, que contribuyan a la toma de decisiones.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza con la herramienta creada o actualizada.

c. Marco Jurídico

- Reglamento Interno del Ministerio de Economía
- Normas técnicas de Control Interno.
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica.

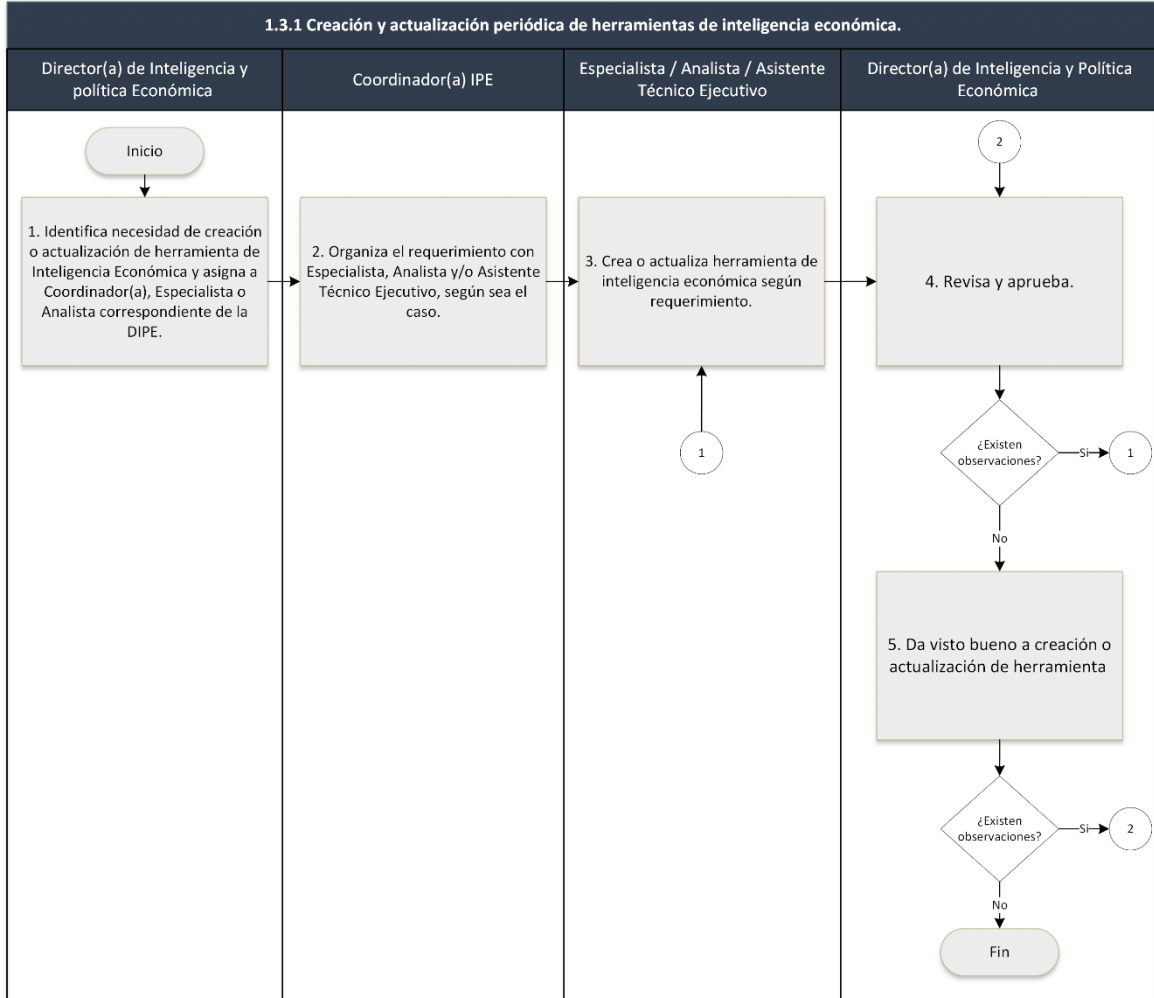
d. Responsables


Director(a) de Inteligencia y Política Económica.

e. Requisitos:

Es necesario que Director(a) traslade el requerimiento con las especificaciones necesarias a Coordinador(a), Especialista o Analista correspondiente de la DIPE.

f. Descripción de actividades o Flujograma



DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 18 de 23

Procedimiento: 1.3.2 Elaboración de informes y reportes de inteligencia económica.

a. Objetivo del Procedimiento

Atender solicitudes y/o requerimientos puntuales del despacho ministerial, unidades organizativas MINEC u otras instituciones de gobierno, que contribuyan a la toma de decisiones.

b. Alcance

Este procedimiento finaliza con una respuesta preliminar o la remisión del informe al solicitante.

c. Marco Jurídico

- Reglamento interno del Ministerio de Economía.
- Normas técnicas de Control Interno.
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica.

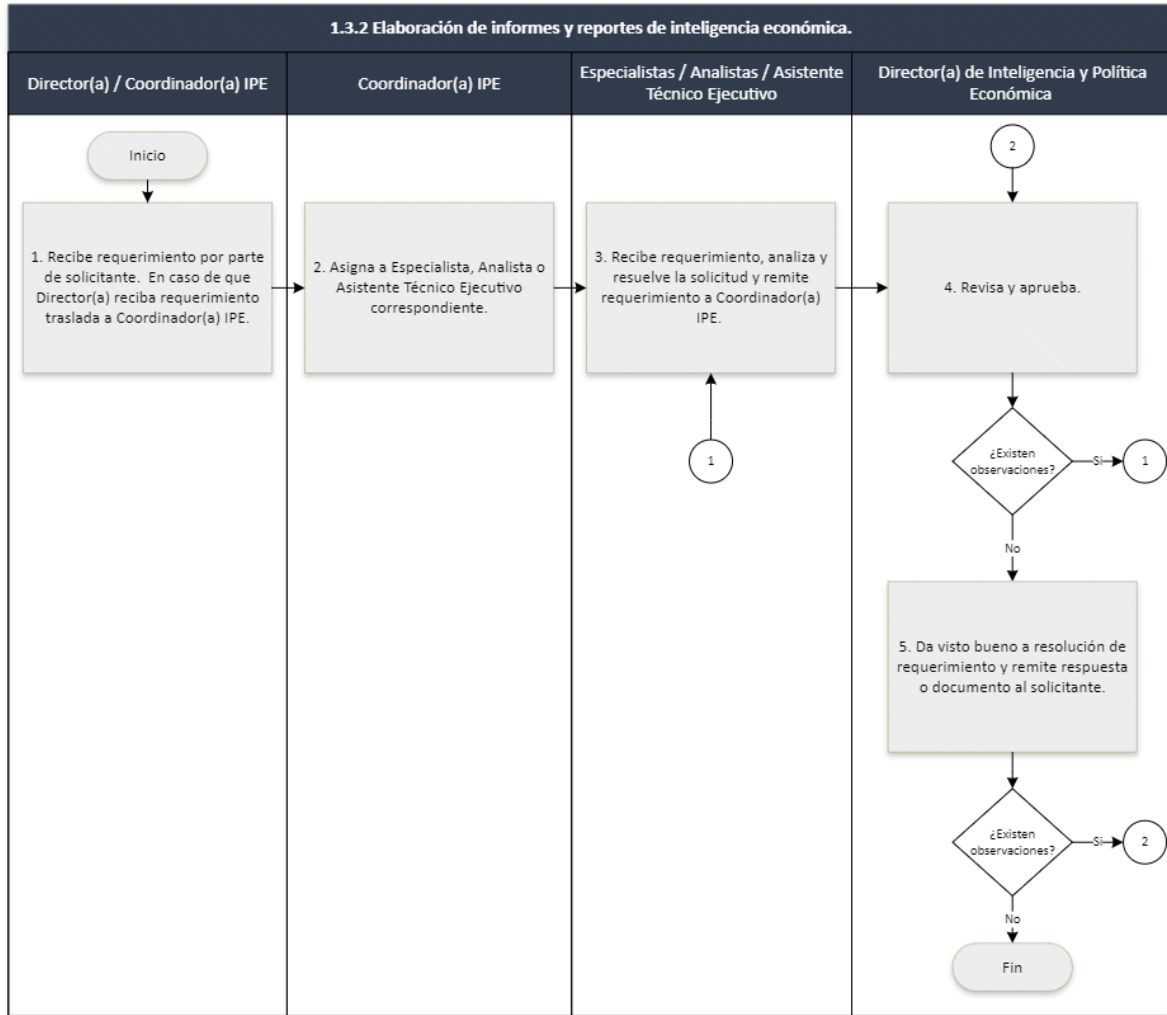
d. Responsables


Director(a) de Inteligencia y Política Económica.

e. Requisitos:

- Herramientas de Inteligencia económica actualizadas en caso de ser necesarias.
- Para la elaboración del proceso, es necesario que Director(a) de la DIPE brinde indicaciones sobre los lineamientos para dar respuesta a la solicitud.

f. Descripción de actividades o Flujoograma




DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 20 de 23

VIII. ANEXOS

Anexo 1. Procedimiento: Elaboración o identificación de metodología para responder a solicitudes de análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos

No.	Responsable	Actividad
1	Director(a) de Inteligencia y Política Económica	Asigna requerimiento de análisis preliminar para identificación de metodología.
2	Analista IPE	Recibe requerimiento y elabora un análisis preliminar para elaborar o identificar la metodología a seguir. En caso de necesitar apoyo por parte del equipo Técnico de la DIPE deberá ser solicitado.
3	Equipo técnico DIPE (Especialista cuantitativo, Analista Gestor(a) de información socioeconómica)	En caso de ser requerido apoyaran al Analista IPE brindando opinión técnica e investigación de posibles metodologías.
4	Analista IPE	Define metodología y presenta propuesta a Director(a) de Inteligencia y Política Económica.
5	Coordinador(a) IPE	Valida metodología (fin del procedimiento) o emite recomendaciones para modificación en caso de ser necesario.
6	Analista IPE	En caso de recibir observaciones modifica la propuesta de análisis preliminar para identificar metodología y presenta nuevamente a Director(a) de Inteligencia y Política Económica.


DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
	<i>Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica</i>	Vigencia: Junio 2023	
Ministerio de Economía			Página 21 de 23

Anexo 2. Procedimiento: Elaboración del análisis de leyes, políticas, planes, programas y proyectos

No.	Responsable	Actividad
1	Analista IPE	Realiza elaboración de análisis del requerimiento utilizando la metodología propuesta.
2	Equipo técnico DIPE (Especialista cuantitativo, analista gestor(a))	En caso de ser requerido apoyará al Analista IPE. Especialista cuantitativo apoya brindando análisis cuantitativos técnicos a partir de la creación y explotación de datos. Analista gestor(a) de información socioeconómica apoya en la recopilación y procesamiento de datos estadísticos y de registros administrativos.
3	Analista IPE	Concluye elaboración del análisis y presenta propuesta a Coordinador(a) IPE.
4	Coordinador(a) IPE	Revisa y valida estudio y presenta a Director(a), en caso de existir observaciones solicita a Analista IPE modificaciones (pasa a actividad N°.3)
5	Director(a) de Inteligencia y Política Económica	Revisa y aprueba los términos en los que se ha definido el estudio, en caso de existir observaciones remite a Coordinador(a) IPE para su modificación (pasa a actividad N°.4)
6	Director(a) de Inteligencia y Política Económica	Remite documento con análisis final al solicitante.

Anexo 3. Procedimiento: Actualización periódica de la información del Sistema de Inteligencia Comercial

No.	Responsable	Actividad
1	Director(a) / Coordinador(a) IPE	Brinda lineamientos para la ejecución, monitoreo y seguimiento periódico del Sistema de Inteligencia Comercial.
2	Especialista Cuantitativo/ Analista cuantitativo	Actualiza la información y datos del sistema. Aplica modificaciones (si es necesario)
3	Coordinador(a) IPE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisa y aprueba (pasa a actividad N°.4) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.2)
4	Director(a)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisa y aprueba (fin del procedimiento) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.3)


DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 22 de 23

Anexo 4. Procedimiento: Atención de requerimientos, solicitudes y entrega de informes

No.	Responsable	Actividad
1	Usuarios del Sistema (personas naturales o jurídicas)	Realiza solicitud de información relacionada a análisis de mercados y oportunidades de productos en el comercio internacional.
2	Director(a) / Coordinador(a) IPE	Recibe y asigna requerimiento a Especialista o Analista Cuantitativo.
3	Especialista Cuantitativo / Analista Cuantitativo	Recibe requerimiento y elabora documento de análisis de datos e información comercial.
4	Coordinador(a) IPE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisa y aprueba (pasa a actividad N°.5) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.3)
5	Director(a)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Da visto bueno y remite la información a usuario solicitante (fin del procedimiento) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.4)

Anexo 5. Procedimiento: Creación y actualización periódica de herramientas de inteligencia económica

No.	Responsable	Actividad
1	Director(a) de Inteligencia y política Económica	Identifica necesidad de creación o actualización de herramienta de Inteligencia Económica y asigna a Coordinador(a), Especialista o Analista correspondiente de la DIPE.
2	Coordinador(a) IPE	Organiza el requerimiento con Especialista, Analista y/o Asistente Técnico Ejecutivo, según sea el caso.
3	Especialista / Analista / Asistente Técnico Ejecutivo	Crea o actualiza herramienta de inteligencia económica según requerimiento.
4	Coordinador(a) IPE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisa y aprueba (pasa a actividad N°.5) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.3)
5	Director(a)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Da visto bueno a creación o actualización de herramienta (fin del procedimiento) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.4)

DIPE	Clasificación: Información Pública	Código: MPP-DIPE-01	
		Vigencia: Junio 2023	
Manual de Procesos y procedimientos de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 23 de 23

Anexo 6. Procedimiento: Elaboración de informes y reportes de inteligencia económica.

No.	Responsable	Actividad
1	Director(a) / Coordinador(a) IPE	Recibe requerimiento por parte de solicitante. En caso de que Director(a) reciba requerimiento traslada a Coordinador(a) IPE.
2	Coordinador(a) IPE	Asigna a Especialista, Analista o Asistente Técnico Ejecutivo correspondiente.
3	Especialistas / Analistas / Asistente Técnico Ejecutivo	Recibe requerimiento, analiza y resuelve la solicitud y remite requerimiento a Coordinador(a) IPE.
4	Coordinador(a) IPE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisa y aprueba (pasa a actividad N°.5) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.3)
5	Director(a)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Da visto bueno a resolución de requerimiento y remite respuesta o documento al solicitante (fin del procedimiento) ▪ Caso contrario solicita ajustes, brindando la retroalimentación respectiva (pasa a actividad N°.4)